

las dos Cámaras. En esa sesión, el Congreso de la Unión *elegirá al Presidente sustituto, por mayoría absoluta de los presentes y en votación nominal y pública, sin que pueda discutirse en ella proposición alguna, ni hacerse otra cosa que recoger la votación, publicarla, formar el escrutinio y declarar el nombre del electo.* (Fracciones I, II y III del art. 79 de la Constitución, reformado por decreto de 21 de Abril de 1896.)

Esto es sencillamente autoritario y despótico. Se nos entrega á la voluntad de las Cámaras, cuando esas mismas Cámaras están integradas por individuos que no cuentan con la voluntad nacional.

Que se nos presente un solo diputado ó senador, que ocupe su puesto por el sufragio popular. Que se nos presente uno solo que no haya obtenido el cargo por favoritismo ó en precio de sus *servicios políticos* (adulación, aplausos rabiosos al Poder cuando merecía reproches, adhesión incondicional aun cuando en peligro de muerte del Presidente, se ocurriera á D. Bernardo Reyes.) Que se nos presente uno solo de los individuos de ambas Cámaras que haya demostrado evidentemente su amor al pueblo y á las instituciones, y nadie se presentará, porque solo se ha procurado acatar las órdenes militares del Gral. Díaz; todos han procurado congraciarse con él para no perder su puesto que les produce una renta, si bien nada codiciable porque lleva como condición la sumisión táctica aun á las órdenes mas fuera de razón y á los mandatos más autoritarios, es indispensable para individuos que, no teniendo energía para la lucha, encuentran cómodos los subsidios de la Nación. Y á ellos nos ha entregado el Presidente, porque él es el autor de la reforma constitucional, como es el autor de cuanto se dice y hace oficialmente en la República.

Hay más. Para acentuar vigorosamente su omnímodo poder, fraguó la frac. III de esa reforma, en la que se proscribía toda clase de discusiones, al no admitirse proposición ninguna. ¿Cuál fué su mentalidad en esa prohibición? ¿Cómo podrán aquilatarse los méritos de los candidatos,

sin que haya discusión previa de sus personalidades? Esa prohibición despótica impide la impugnación á los candidatos, prohibición que es antidemocrática y antiliberal.

En ninguna democracia se proscribía la discusión en los actos electorales, precisamente porque las discusiones en ellos son necesarísimas. Los candidatos tienen que sufrir la crítica de sus adversarios, crítica indispensable para que las personalidades se muestren tal y como son: con sus virtudes, sus vicios, sus afectos, sus pasiones etc., porque de otro modo se dará un voto juzgando la exterioridad de los hombres, que la mayor parte de las veces resulta antagónica con su modo de ser moral. El hombre que aparenta ser humanitario, puede tener una conciencia monstruosa.

Pero el Gral. Díaz, como al principio dijimos, ha querido por un incomprensible orgullo, que su influencia se perpetuara, sin reflexionar que la suerte de la Nación se entrega á individuos faltos de energía, de iniciativa, de voluntad y de amor al pueblo y á la Patria, porque creemos que no ama á la Patria, todo aquel que teniendo una misión pública delicadísima, como es por ejemplo, velar por las instituciones democráticas en las que vincula la felicidad nacional, permite que las instituciones se desvirtúen hasta convertirse en manáquicas; que la Constitución que protestó guardar y hacer guardar, se vea ultrajada con la política de conciliación; que la libertad de sufragio sea ilusoria; que los preceptos legales se disloquen al capricho de los poderosos; que se desnaturalice la Constitución con reformas que no necesita y que solo se procuran por cálculo egoísta, no por utilidad colectiva; que, andando el tiempo, se diera el sangriento espectáculo de un lynchado en las oficinas del Gobierno, crimen que valió el suicidio de un déspota y el desprestigio de una administración; que burlándose de las Cámaras exigiera el Presidente un decreto totalmente falso de sin lérosis, por el que se daba una miserable limosna al pueblo miserable de la tierra (auxilio á las víctimas de la catástrofe de Galveston); que también